



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0716-2026-UNAP

Iquitos, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 383-VRINV-UNAP-2026, presentado el 20 de mayo de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 22 de mayo de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación, y de don Frank Romel León Vargas, identificado con DNI N° 18123399, jefe de la Unidad de Patentes, para que participen de la ceremonia de apertura de "Perú Investiga 2026; I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), que se realizará el 20 de mayo de 2026, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal mencionado se otorga a don Roger Ruiz Paredes, y a don Frank Romel León Vargas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026, precisando que se otorga a don Roger Ruiz Paredes, y a don Frank Romel León Vargas, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de dos (2) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026, precisando que se otorga a don Roger Ruiz Paredes, y a don Frank Romel León Vargas, pasaje aéreo económico en la ruta Lima/Iquitos/Lima, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio, en vez de dos (2) días de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL